

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1920**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Ptas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0	0/0	
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>					
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500			530,00	
28-9-920	72,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	72,70 y 60	24-9-920	530,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500	50			290,60	
28-9-920	73,00	" E, de 25.000 " " "	73,25	26-9-920	290,00	Banco Hipotecario de España...	500					
28-9-920	73,00	" D, de 12.500 " " "	73,15, 25, 35, 40 y 50	20-9-920	256,00	Banco de Castilla.....	500	50				
28-9-920	75,00	" C, de 5.000 " " "	75,00	23-9-920	99,00	Banco Hispano-Americano.....	500					
28-9-920	75,00	" B, de 2.500 " " "	75,00	16-9-920	280,00	Banco Español de Crédito.....	500					
28-9-920	74,50	" A, de 500 " " "	75,00	23-9-920	160,00	Unión Española de Explosivos...	500				160,00	
27-9-920	75,00	" G, de 100 " " "	75,60	23-9-920	330,00	Socied. Gral. Azu- { Preferentes.	500					
27-9-920	75,00	" H, de 200 " " "	75,00	27-9-920	8,00	carera España... { Ordinarias.	500				173,00	
27-9-920	75,00	En series diferentes.....	75,00	10-6-920	222,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				83,00	
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
		<i>Estampillado.</i>			22-9-920	102,00	Unión Alcohola Española.....	500				
28-9-920	84,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,40	6-9-920	20,00	Mediodía de Madrid.....	500					
28-9-920	84,80	" E, de 12.000 " " "	84,40	22-9-920	298,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500					
28-9-920	85,00	" D, de 6.000 " " "	85,00	28-9-920	230,00	Idem Norte de España.....	500					
28-9-920	85,00	" C, de 4.000 " " "	84,90	28-9-920	283,00	B.º Español del Río de la Plata.	500					
28-9-920	84,80	" B, de 2.000 " " "	85,00			<b>OBLIGACIONES</b>			Interés anual por 100			
28-9-920	84,90	" A, de 1.000 " " "	84,90, 85,00 y 84,90	28-9-920	98,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				285 y 288 pesetas.	
28-9-920	87,00	" G, de 100 " " "		28-9-920	101,65	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4		98,00	
28-9-920	87,00	" H, de 200 " " "		28-9-920	84,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		5		101,60 y 65	
28-9-920	85,00	En diferentes series.....		11-3-916	35,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500				84,03	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			25-6-920	87,50	Mediodía de Madrid.....	500				
7-9-920	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales..	88,50	13-9-920	97,25	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500					
24-9-920	88,00	" D, de 12.500 " " "	88,50	9-7-920	80,00	lladolid a Ariza..... " B.	500		5			
24-9-920	88,25	" C, de 5.000 " " "	88,50	16-12-919	75,00	" C.	500		4 1/2			
24-9-920	88,25	" B, de 2.500 " " "	88,50	20-7-920	55,50	Idem Norte de Espa- 1. <sup>a</sup> serie.	500		4			
28-9-920	88,25	" A, de 500 " " "	88,50	15-6-920	52,75	na. Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie.	500		3			
24-9-920	88,25	En diferentes series.....	88,50	10-8-920	51,75	Enero 1905..... 3. <sup>a</sup> serie.	500		3			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			10-8-920	51,75	4. <sup>a</sup> serie.	500		3		
28-9-920	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	94,50	27-8-920	58,00	5. <sup>a</sup> serie.	500					
28-9-920	94,50	" E, de 25.000 " " "	94,50			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
28-9-920	94,50	" D, de 12.500 " " "	94,50	28-9-920	78,00	Obligaciones.....	500					
28-9-920	94,70	" C, de 5.000 " " "	95,00	21-9-920	93,25	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500				78,00	
28-9-920	94,60	" B, de 2.500 " " "	95,00			Idem "Empréstito Villa Ma- drid" de 1914.....	500					
28-9-920	94,90	" A, de 500 " " "	95,00	28-9-920	92,00	Idem id. id. de 1918.....	500				92,00	
28-9-920	94,80	En diferentes series.....	95,00	28-9-920	92,00	Cédulas para ídem de id. en el ensanche.....	500					
28-9-920	94,80			27-8-920	95,50							

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

* por 100 perpetuo al contado.....	573,100
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	50,000
4 por 100 amortizable.....	52,500
5 por 100 amortizable.....	94,500
Acciones del Banco de España.....	8,500
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	8,500
Azucarera—Preferentes.....	"
Idem—Ordinarias.....	25,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	85,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

París, a la vista, cheque, 350.000 francos a 45,75 pesetas por 100 francos.—300.000 a 45,65.—550.000 a 45,80.—400.000 a 45,85.—350.000 a 45,90.
Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 23,75 pesetas cada una.—65.000 a 23,73.—72.000 a 23,74.
Berlin, a la vista, cheque, 1.150.000 marcos a 11,10 pesetas por 100 marcos.—300.000 a 11,20.
Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 6,75 pesetas cada uno.—10.000 a 6,75.—20.000 a 6,77.

Gaceta de Madrid. Núm. 274 30 Septiembre 1920 Anexo núm. 1.—Página 991

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

*Día 28 de Septiembre de 1920.*

Al Occidente de Marruecos se halla un área de presiones débiles relativas (1015 mb.), por lo cual sopla en el Estrecho de Gibraltar Levante moderado; también sobre Galicia existen presiones bajas en formación, sin que hasta ahora revista caracteres importantes. El buen tiempo es general, si bien el

cielo está con bastantes nubes, excepto en Castilla.

La temperatura máxima de ayer fué de 33 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 5 grados en Burgos. Las presiones altas deben de residir hacia el mar del Norte.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagoreña, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante,

Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

### OBSERVACIONES DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3.			
1	707,2	15,0	63	E.....	1=Ventolina..	»	Casi despejado	Temperatura máxima a la sombra... 26,8
7	707,6	14,4	67	NE.....	0=Calma....	»	Despejado.	Idem mínima a la idem..... 13,1
13	706,6	24,7	54	»	0=Idem.....	»	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... 11,6
18	705,4	22,5	45	N.....	2=May flojo..	»	Cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 86

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

##### SECCION DE CORREOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo de Oropesa y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Toledo y Oropesa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Toledo el día 30 de Octubre próximo a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

##### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de...,

según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1145

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo de Alcoy y la de Guadalest (27 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Alicante y Alcoy con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Alicante el día 30 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

##### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1166

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas del Ramo de Palma de Mallorca y Estalicho (30 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Palma de Mallorca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Octubre próximo, a las

diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Palma de Mallorca el día 30 del citado Octubre, a las once horas.

Madrid, 24 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1153

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas del Ramo de Albacete y Madrigueras (30,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Albacete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 8 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Albacete el día 13 de Octubre próximo, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1154

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, con carácter urgente, entre la estación férrea de

Navalmoral de la Mata y la oficina del Ramo en Trujillo (74 kilómetros), bajo el tipo máximo de 20.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Cáceres, Navalmoral de la Mata y Trujillo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 8 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Cáceres el día 13 de Octubre, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1155

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo de Badajoz y Villanueva del Fresno (61 kilómetros), bajo el tipo máximo de 23.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Badajoz y Olivenza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 8 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Badajoz el día 13 del próximo Octubre, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1156

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre la oficina del Ramo de Ainzón y la de Tabuena (18 kilómetros) bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 8 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Zaragoza, el día 13 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1157

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre las oficinas del Ramo de Alcázar de San Juan y Herencia (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Ciudad Real, Alcázar de San Juan y Herencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que

se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 13 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Ciudad Real, el 18 de Octubre próximo, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1158

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina de Madrid y la de Torrelaguna (54 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central (Madrid) y en la oficina de Torrelaguna, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central (Madrid) el día 30 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1159

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil y carruaje entre Pamplona y Garayoa, con hijuelas (55, 25, 24 y 10,6 kilómetros respectivamente), bajo el tipo máximo de 20.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pamplona y en las oficinas de Valcarlos y Aoz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Navarra (Pamplona) el día 30 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1160

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Administración principal de Correos de Orense y la oficina de Ramo en Santiago (112 kilómetros), bajo el tipo máximo de 17.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y en las oficinas de La Coruña, Orense, Pontevedra, Santiago Lalin y Silleda, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 30 del citado mes, a las once ho...

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1161

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo de Haro y la de San Millán de la Gollada (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Logroño y Haro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Logroño el día 30 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1162

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Pola de Allande y la de Grandas de Salime (56 kilómetros), bajo el tipo máximo de 15.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Oviedo, Pola de Allande y Grandas de Salime, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento...

para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Oviedo el día 30 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1163

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, con dos expediciones de ida y vuelta entre la oficina de Ramo de Villacarriedo y la de Guarnizo (23.5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Santander y Villacarriedo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Santander, el día 30 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de

pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1164

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil entre la estación férrea de Jabugo-Galaroza y la oficina del Ramo de Aracena (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Huelva y Aracena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Huelva el día 8 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1167

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo o carruaje entre la oficina de Almadén y la estación férrea de Almadenejos-Almadén (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.221 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Ciudad Real y Almadén con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura

de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Ciudad Real el día 10 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1168

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas de Figueras y Agullana (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Gerona y Figueras, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Gerona, el día 10 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1169

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil, con dos expediciones diarias de ida y vuelta entre la oficina del Ramo de Alarcos y la estación del ferrocarril

de dicho punto, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Sevilla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura

de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Sevilla el día 10 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

**Modelo de proposición.**

D... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita

haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1170

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo de Granada y la de Alhama (48 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Granada y Alhama, con

# CAMINOS

## RELACION DE

PROVINCIA	NOMBRE DEL CAMINO	Presupuesto de contrata de la parte que abona directamente el Estado. Pesetas	Presupuesto de contrata de la parte que abona para el auxilio en metálico que depositarán los Ayuntamientos. Pesetas	Presupuesto de contrata que sirve de base a la subasta. Pesetas	Plazo de ejecución.—Años económicos.	AÑO 1920-21		
						Por cuenta del Estado Pesetas	Por cuenta del Ayuntamiento Pesetas	TOTAL Pesetas
Pontevedra.....	De la carretera de Pontevedra al Grove a la playa de Fiantelra.....	9.535,47	»	9.535,47	1	9.535,47	»	9.535,47

Madrid, 23 de Septiembre de 1920.—El Director general, Carlos Castel.

1.º La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se indica, a las nueve de la mañana del día expresado en dicha relación.

2.º Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de Enero último, para servicios y obras de caminos vecinales publicada en la GACETA DE MADRID del día 27 de dicho mes, y el pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911, publicado en la GACETA DE MADRID del día 31 del mismo mes y 11 de Enero siguiente.

3.º El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que consten explícitamente al pie de cada artículo del presupuesto, a cargo de los Municipios o entidad peticionaria en general con la modificación que se consigna en los datos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con arreglo a las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.º Para las relaciones que deben mediar en la ejecución de las obras entre el contratista y la en-

tidad peticionaria del camino, y para construir las que corran a cargo de ésta si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del pliego general de condiciones.

5.º El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual a partir de la fecha de la adjudicación; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad, se consigna en la relación adjunta.

6.º A toda proposición deberá acompañar por separado, el resguardo o documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de cualquiera de las provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico o en valores de la Deuda pública a los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.º Desde que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid se harán de manifiesto en el Negociado

de Caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos a la subasta, con los pliegos de condiciones a que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relación se admitirán en dicha Jefatura de Obras públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquéllos a mano.

8.º Hasta las cinco de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, irá dirigido al Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales, que ha de celebrarse el día 29 de Octubre en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra; el sobre deberá contener el pliego de proposición y el resguardo del depósito de la fianza; el

arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 8 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Granada, el día 13 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Colombi.

*Modelo de proposición.*

D... natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-1171

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

**CAMINOS VECINALES**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 2 de Marzo de 1920, esta Dirección general ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relación que se acompaña.

**VECINALES**

**SUBASTAS**

ANUALIDADES						FECHA en que se celebrará la subasta	FECHA en que empieza la admisión de pliegos	FECHA en que termina la admisión de pliegos	
AÑO 1921-22			AÑO 1922-23					Entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas	Remitidos por correo certificado a la Jefatura de Obras públicas
Por cuenta del Estado	Por cuenta del Ayuntamiento	TOTAL	Por cuenta del Estado	Por cuenta del Ayuntamiento	TOTAL				
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas				
>	>	>	>	>	>	29 Octubre.....	29 Septiembre..	23 Octubre.....	24 Octubre..

interesado al certificar, lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes o por cualquier causa no llegase el pliego certificado a la Jefatura de Obras públicas en el plazo marcado, es nulo.

9.º En la Jefatura de Obras públicas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan a mano, y del sobre único en que vongan ambos documentos, al cartero, cuando lleguen por correo.

10. Los pliegos deberán entregarse cerrados a satisfacción del que los presenta, y firmados en el sobre por el que lo entrega o remitido, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo con arreglo a las condiciones anunciadas.

11. Al acto de la subasta deberá asistir el licitador o un representante suyo con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposición.

12. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima con arreglo al adjunto modelo.

Madrid, 23 de Septiembre de 1920.  
El Director general, Q. Castel.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de..., provincia de..., con arreglo a las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en (la GACETA DE MADRID o el Boletín Oficial de la provincia de...) del día... de... de 1920, por la cantidad de...

(Aquí la propuesta que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese definitivamente la cantidad en pe-

setas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MONOVAR**

D. Ricardo Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra Andrés Poveda Paya, de ignorado domicilio, para hacer efectivo el descubierto que adeuda a la Hacienda pública, por contribución urbana del pueblo de Petrol, se ha dictado la siguiente

“Providencia.— No habiendo satisfecho D. Andrés Poveda Paya sus

descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y senovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día décimoquinto inmediato siguiente y hora de las diez de la mañana, al en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid* el correspondiente edicto anunciando la subasta en el local de la Casa Consistorial de Petrel, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y demás formas de costumbre.

Y siendo desconocido el domicilio del deudor que nos ocupa, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, con el fin de que llegue a conocimiento del mismo la transcrita providencia y pueda usar del derecho que le concede el artículo 96 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Petrel, a 8 de Julio de 1920.—El Recaudador de la Hacienda, Ricardo Carbonell,

P—6195

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 857.831 de pesetas

nominales 6.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 12 de Noviembre de 1918 a favor de D. Ignacio Muniachi y Fernández y doña Jacoba Yubera Llorente, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 27 de Agosto último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Septiembre de 1920.  
P. el Vicesecretario, Julio Prieto.

X—2135

### BANCO DE ESPAÑA

#### PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 3.981 de pesetas nominales 15.000 en obligaciones del Ayuntamiento de Pontevedra al 5 por 100 amortizable, expedido por esta Dirección en 7 de Septiembre de 1904 a favor de doña Carmen Perrín de Adao, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el 10 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de

tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 26 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quián,

X—2014

### "LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL"

#### COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

##### Ramo Vida.

Habiéndose extraviado la póliza, número 8.246, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Vicente Giner Ferrando, con fecha 20 de Mayo de 1907, se anuncia al público por tercera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de Agosto de 1920.—El Director, F. Seluain.

X—2136